



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCI
AÑO LXXXIV

Montevideo, 8 de febrero de 2013

N.º 11.692

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RETIRO

- N.º Resol. 62696

Obligatorio, al Sr. General Miguel A. Dalmao Alvarez. -Expte. M.D.N. N.º 13005675.

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se han recibido los siguientes asuntos:

REITERACIONES DE GASTOS

- N.º Resol. D.G.S. 010/013

Obligación 2091/001/001, para la contratación de un Hotel para la "X Conferencia de Ministros", por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13003885.

- N.º Resol. D.G.S. 011/013

Obligación 2388/001/001, para gastos de protocolo, servicio de emergencia médica para la Conferencia de Ministros, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13003478.

- N.º Resol. D.G.S. 012/013

Obligación 2096/001/001, para Reposición de Fondos Rotatorios, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13003451.

- N.º Resol. D.G.S. 013/013

Obligación 2226/001/001, para Reposición de Fondos Rotatorios, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13003419.

- N.º Resol. D.G.S. 014/013

Obligación 2097/001/001, para Reposición de Fondos Rotatorios, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13003486.

- N.º Resol. D.G.S. 015/013

Obligación 2100/001/001, para Reposición de Fondos Rotatorios, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13003427.

- N.º Resol. D.G.S. 016/013

Obligación 26/001/005, para Arrendamiento de Centrales Telefónicas, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13003443.

- N.º Resol. D.G.S. 017/013

Obligación 2095/001/001, para Reposición de Fondos Rotatorios, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13003400.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION 62696

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

7 Feb. 2013

13005675

Montevideo,

VISTO: que con fecha 31 de enero de 2013, el señor General don Miguel Angel Dalmao Alvarez, alcanzó el tiempo máximo de permanencia en situación de actividad en la jerarquía de Oficial General.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el numeral 1ro. del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar al señor General don Miguel Angel Dalmao Alvarez a situación de retiro obligatorio, con fecha 31 de enero de 2013.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la Sección Boletín

11692

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se han recibido los siguientes asuntos:

Resoluciones D.G.S. N.ºs 010/13 a la 017/013.

Ministerio de Defensa Nacional

R E S O L U C I O N D.G.S. 010/013

13003885

Montevideo, **07 FEB. 2013**

VISTO: la observación realizada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en esta Secretaría de Estado, a la Obligación 2091/001/001, por un monto total de \$ 233.797,00 (pesos uruguayos doscientos treinta y tres mil setecientos noventa y siete con 00/100), correspondiente a la contratación de un Hotel para la "X Conferencia de Ministros de Defensa".---

RESULTANDO: que la precitada liquidación fue observada por el referido Contador Auditor por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 43 del "TOCAF", debido a que no se realizó el procedimiento correcto de contratación de acuerdo al monto, por lo que existió fraccionamiento del gasto, no dejándose constancia de su fundamento y conveniencia para el servicio".-----

CONSIDERANDO: la urgencia en la contratación del mencionado Hotel, dado que cumplía con las condiciones necesarias para el Evento a realizarse.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 29 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto de la Obligación 2091/001/001, por un monto total de \$ 233.797,00 (pesos uruguayos doscientos treinta y tres mil setecientos noventa y siete con 00/100), correspondiente a la contratación de un Hotel para la "X Conferencia de Ministros", al amparo de lo establecido en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----
2do.- Publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Departamento Contabilidad (UE-001). Cumplido, archívese.-

JORGE DELGADO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la Sección Boletín

11692

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



Ministerio de Defensa Nacional

R E S O L U C I O N D.G.S. 011/013

13003478

Montevideo, **0 7 FEB. 2013**

VISTO: la observación realizada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en esta Secretaría de Estado, a la Obligación 2388/001/001, por un monto total de \$ 114.400,00 (pesos uruguayos ciento catorce mil cuatrocientos con 00/100), gastos de protocolo, servicio de emergencia médica para la Conferencia de Ministros.-----

RESULTANDO: que la precitada liquidación fue observada por el referido Contador Auditor, "por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto No. 232/003 (se adjudicó antes de publicar)".-----

CONSIDERANDO: que se hizo el procedimiento cumpliéndose con los plazos, debiéndose cambiar al Objeto del Gasto y al modificarlo en el SICE (Sistemas de Compras y Contrataciones Estatales) quedó adjudicado antes de que quedara publicado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 29 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto de la Obligación 2388/001/001, por un monto total \$ 114.400,00 (pesos uruguayos ciento catorce mil cuatrocientos con 00/100) correspondiente a gastos de

protocolo, servicio de emergencia médica para la Conferencia de Ministros, al amparo de lo establecido por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

2do.- Publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Departamento Contabilidad (UE-001). Cumplido, archívese.----

Jorge Delgado
JORGE DELGADO

DC/CEG
CD/gf

Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe de la Sección Boletín **11692**

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen Vélez
Ma. del Carmen VÉLEZ



Ministerio de Defensa Nacional

R E S O L U C I O N D.G.S. 012/013

13003451

Montevideo, **0 7 FEB. 2013**

VISTO: la observación realizada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en esta Secretaría de Estado, a la Obligación 2096/001/001, por un monto total de \$ 4.568,00 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100), correspondiente a Reposición de Fondos Rotatorios.-----

RESULTANDO: que la precitada liquidación fue observada por el referido Contador Auditor, por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 del "TOCAF", dado que la rendición se presenta fuera de plazo".-----

CONSIDERANDO: que resultó necesario realizar trasposiciones de crédito entre Proyectos, dado que éstas deben tramitarse ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Contaduría General de la Nación, lo que llevó un trámite extenso, debido a lo cual no pudo cumplirse con el plazo correspondiente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 29 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto de la Obligación 2096/001/001, por un monto total de \$ 4.568,00 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100), correspondiente a Reposición de Fondos Rotatorios, al amparo de lo establecido por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----
2do.- Publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación ambos destacados en este Ministerio y al Departamento Contabilidad (UE-001). Cumplido, archívese.-

Jorge Delgado
JORGE DELGADO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la Sección Boletín

11692

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ
Ma. del Carmen VÉLEZ



Ministerio de Defensa Nacional

R E S O L U C I O N D.G.S. 013/013

13003419

Montevideo, 0 7 FEB. 2013

VISTO: la observación realizada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en esta Secretaría de Estado, a la Obligación 2226/001/001, por un monto total de \$ 850,00 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta con 00/100), correspondiente a Reposición de Fondos Rotatorios.-----

RESULTANDO: que la precitada liquidación fue observada por el referido Contador Auditor, por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 del TOCAF".-----

CONSIDERANDO: que fue necesario realizar trasposiciones de crédito entre Proyectos, dado que éstas deben tramitarse ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Contaduría General de la Nación, lo que llevó un trámite extenso, debido a lo cual no pudo cumplirse con el plazo correspondiente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 29 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto de la Obligación 2226/001/001, por un monto total de \$ 850,00 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta con 00/100), correspondiente a Reposición de Fondos

Rotatorios, al amparo de lo establecido por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----
2do.- Publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Departamento Contabilidad (UE-001). Cumplido, archívese.-----

JORGE DELGADO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la Sección Boletín

11692

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



Ministerio de Defensa Nacional

R E S O L U C I O N D.G.S. 014/013

13003486

Montevideo, **0 7 FEB. 2013**

VISTO: la observación realizada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en esta Secretaría de Estado, a la Obligación 2097/001/001, por un monto total de \$ 4.900,00 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos con 00/100), correspondiente a Reposición de Fondos Rotatorios.-----

RESULTANDO: que la precitada liquidación fue observada por el referido Contador Auditor, por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 del TOCAF, ya que la rendición se presenta fuera de plazo".-----

CONSIDERANDO: que fue necesario realizar trasposiciones de crédito entre Proyectos, dado que éstas deben tramitarse ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Contaduría General de la Nación, lo que llevó un trámite extenso, debido a lo cual no pudo cumplirse con el plazo correspondiente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 29 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto de la Obligación 2097/001/001, por un monto total de \$ 4.900,00 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos con 00/100), correspondiente a Reposición de Fondos Rotatorios, al amparo de lo establecido por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

2do.- Publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación ambos destacados en este Ministerio y al Departamento Contabilidad (UE-001). Cumplido, archívese.-----

Jorge Delgado
JORGE DELGADO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11692**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



Ministerio de Defensa Nacional

R E S O L U C I O N D.G.S. 015/013

13003427

Montevideo, 0 7 FEB. 2013

VISTO: la observación realizada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en esta Secretaría de Estado, a la Obligación 2100/001/001, por un monto total de \$ 21.470,00 (pesos uruguayos veintiún mil cuatrocientos setenta con 00/100), correspondiente a Reposición de Fondos Rotatorios.-----

RESULTANDO: que la precitada liquidación fue observada por el referido Contador Auditor, por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 del TOCAF, ya que la rendición se presenta fuera de plazo".-----

CONSIDERANDO: que fue necesario realizar trasposiciones de crédito entre Proyectos, dado que éstas deben tramitarse ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Contaduría General de la Nación, lo que llevó un trámite extenso, debido a lo cual no pudo cumplirse con el plazo correspondiente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 29 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto de la Obligación 2100/001/001, por un monto total de \$ 21.470,00 (pesos uruguayos veintiún mil cuatrocientos setenta con 00/100), correspondiente a Reposición de Fondos Rotatorios, al amparo de lo establecido por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----
2do.- Publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Departamento Contabilidad (UE-001). Cumplido, archívese.-

Jorge Delgado
JORGE DELGADO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la Sección Boletín

11692

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ
Ma. del Carmen VÉLEZ



Ministerio de Defensa Nacional

R E S O L U C I O N D.G.S. 016/013

13003443

Montevideo, **0 7 FEB. 2013**

VISTO: la observación realizada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en esta Secretaría de Estado, a la Obligación 26/001/005, por un monto total de \$ 2.220,00 (pesos uruguayos dos mil doscientos veinte con 00/100), correspondiente a Arrendamiento de Centrales Telefónicas.-----

RESULTANDO: que la precitada liquidación fue observada por el referido Contador Auditor por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 (procedimiento de contratación) y 40 (fraccionamiento del gasto) del TOCAF vigente al momento de firmar los contratos".-----

CONSIDERANDO: la urgencia en la contratación de arrendamiento de Centrales Telefónicas.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 29 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto de las Obligaciones 26/001/005, por un monto total de \$ 2.220,00 (pesos uruguayos dos mil doscientos veinte con 00/100), correspondiente a

Arrendamiento de centrales telefónicas, al amparo de lo establecido por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

2do.- Publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Departamento Contabilidad (UE-001). Cumplido, archívese.-

Jorge Delgado
JORGE DELGADO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11692**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN) *Ma. del Carmen Vélez*
Ma. del Carmen VÉLEZ



Ministerio de Defensa Nacional

R E S O L U C I O N D.G.S. 017/013

13003400

Montevideo, **0 7 FEB. 2013**

VISTO: la observación realizada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en esta Secretaría de Estado, a la Obligación 2095/001/001, por un monto total de \$ 12.322,00 (pesos uruguayos doce mil trescientos veintidós con 00/100), correspondiente a Reposición de Fondos Rotatorios.-----

RESULTANDO: que la precitada liquidación fue observada por el referido Contador Auditor "por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 del TOCAF, ya que la rendición se presenta fuera de plazo".-----

CONSIDERANDO: que resultó necesario realizar trasposiciones de crédito entre Proyectos, dado que éstas deben tramitarse ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Contaduría General de la Nación, lo que llevó un trámite extenso, debido a lo cual no pudo cumplirse con el plazo correspondiente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 29 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto de la Obligación 2095/001/001, por un monto total de \$ 12.322,00 (pesos uruguayos doce mil trescientos veintidós con 00/100), correspondiente a Reposición de Fondos Rotatorios, al amparo de lo establecido en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

2do.- Publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Departamento Contabilidad (UE-001). Cumplido, archívese.-

JORGE DELGADO

Publicado en Boletín M.O.N. Nº **11692**
El Jefe de la Sección/Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Jorge Delgado